



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

000121

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°421- 2009 - MDY

Yura, 10 de diciembre de 2009.

### VISTO:

El Requerimiento N°057-2009-PVL/MDY con número de registro 6859, emitido por la Encargada del Programa Vaso de Leche, Informe N° 282-2009-LOGÍSTICA/MDY, emitido por el Área de Logística y el Dictamen N° 031-2009-AI-MDY, emitido por el Asesor Legal, referente a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2009, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2009-MDY de fecha 09 de enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yura - Año Fiscal -2009,

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 8° Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 8° del D.S. N°184-2008-EF Reglamento del DL N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado será aprobado por el Titular del Pliego, consecuentemente, la modificación del mismo, deberá sujetarse al mismo procedimiento que el de su aprobación;

Que, en el Art. 09° del Reglamento antes indicado, establece que el "Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección...";

Que, mediante Requerimiento N°057-2009-PVL/MDY con número de registro 6859, la Encargada del Programa Vaso de Leche solicita la adquisición de insumos para el año 2010, por un monto ascendente a S/. 128,025.00 (Ciento Veintiocho Mil Veinticinco con 00/100 Nuevos Soles), consistente en:

INSUMOS 2010	MENSUAL	TOTAL ANUAL
Leche Evaporada Entera	2040 Unid.	24,480 Unid.
Enriquecido Lácteo	1020 Kg.	12,240 Kg.
Hojuelas de Cereales	255 Kg.	3,060 Kg.

Que, mediante Informe N° 282-2009-LOGÍSTICA/MDY la jefe de Logística, informa que en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2009 se consideró el proceso para la adquisición de insumos para el año 2009 el mismo que ya fue utilizado, por lo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000122  
RECORRIDO  
14 DIC 2008

que se solicita la inclusión de proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva, por un monto de **S/. 128,025.00 (Ciento Veintiocho Mil Veinticinco con 00/100 Nuevos Soles)**

Que, mediante Provedo N° 225-PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN, el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 128,025.00 (Ciento Veintiocho Mil Veinticinco con 00/100 Nuevos Soles), por lo que sugiere que se considere con el Recurso de Financiamiento 00, Recursos Ordinarios;

Por las consideraciones antes expuestas, y el Dictamen N° 031-2009-AL-MDY de Asesoría Legal y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** *Modificar* el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad aprobado por Resolución de Alcaldía N° 003-2008-MDY de fecha 09 de enero de 2009, **INCLUYÉNDOSE** el siguiente proceso de selección:

- Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de insumos para el año 2010, con un valor referencial de **S/. 128,025.00 (Ciento Veintiocho Mil Veinticinco con 00/100 Nuevos Soles)**, con el Recurso de Financiamiento 00, Recursos Ordinarios;

**Artículo 2°.-** *Disponer*, al Área de Logística publicar la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor a 05 días hábiles de emitida la presente resolución.

**Artículo 3°.-** *Disponer*, el cumplimiento de la presente Resolución por la Gerencia Municipal, y las diferentes Áreas de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Yura  
Lc. Giovanna Pilar Acosta Huaman  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
Elcaterio Leon Sergio Ordoñez Yucra  
Alcalde